



Reglamento Dale a mamá más EXPERIENCIAS renovando su hogar

El presente reglamento tiene como objetivo normar el beneficio que Coope Ande, en adelante la Cooperativa, brinda a sus asociados a través de los descuentos ofrecidos por medio de los socios comerciales Duler, Ambitec, Canet y Luxury Kitchen al pagar con las tarjetas de crédito o débito de Coope Ande, y adicionalmente con la opción de pago con tarjeta de crédito a cuotas 0% interés.

Artículo 1. Descripción del beneficio. El beneficio consiste en brindar al asociado la oportunidad comprar en los comercios Duler, Ambitec, Canet y Luxury Kitchen obteniendo descuentos desde un 20% hasta un 40% al pagar con las tarjetas de débito y crédito Coope Ande.

Adicionalmente la opción de trasladar a cuotas las compras que realizó con su tarjeta de crédito. Según se detalla en el artículo 2 del presente reglamento.

Artículo 2. Condiciones generales de los beneficios

2.1 Descuentos:

Comercio	Mes del beneficio	Descuento	Condiciones
Muler	agosto	40%*	Camas de marca Nativö bajo disponibilidad de stock
	septiembre	25%	Colchones de las marcas Jirón y Luxor bajo disponibilidad de stock
Ambitec	agosto y septiembre	20%	Plancha vapor Conair Parrilla eléctrica de cerámica Oster Olla de presión Oster 7L Olla arrocera Extractor de jugo B&D Cocina de gas 30 silver Midea Lavadora automática 16kg blanca Midea Extractor de grasa 36 Midea Freidora de aire 3.5L B&D Batidora profesional K.A. Licuador de inmersión K.A. Set ollas alumino 7p Mia Granit Korkmaz
Canet	agosto y septiembre	20%	En persianas arrollables y motorización
Luxury Kitchen	agosto y septiembre	35%	Cualquier mobiliario



2.2 Traslado de compras a cuotas. El beneficio de trasladar compras a cuotas aplicará bajo las siguientes condiciones:

- El monto mínimo de la compra debe ser de ₡200,000 o \$400.
- No se puede agrupar transacciones para sumar el monto. Solo se trasladan compras individuales que cumplan con el monto mínimo.
- La solicitud del traslado de compras a cuotas el asociado lo debe realizar antes de que la transacción se encuentre en su estado de cuenta. **Si la transacción ya se encuentra reflejada en el estado de cuenta, no podrá trasladarse a cuotas esa compra.**
- La tarjeta debe estar al día y no aplica si el tarjetahabiente ha incumplido con el pago mínimo en los últimos 6 meses.
- Se podrá trasladar un máximo de 4 compras a cuotas en el mes.
- Aplica únicamente para tarjeta de crédito.
- La solicitud de traslado debe ser solicitada por el titular de la tarjeta al 2243-0303 al menos 3 días antes de la fecha de corte de la tarjeta y una vez que la transacción se encuentre cargada en la tarjeta (normalmente 1 o 2 días después de realizada la compra en el comercio).
- La Cooperativa no se hace responsable por la calidad ni la garantía relacionada a los productos o servicios adquiridos por el tarjetahabiente. La cooperativa actúa únicamente como medio de pago.
- Para aplicar el traslado de la compra a cuotas la transacción debe estar en firme en la tarjeta, es decir, no puede estar en “tránsito”.
- El plazo habilitado para la presente promoción será de 3, 6 o 12 meses a 0% interés.
- Las cuotas no generan intereses siempre y cuando el asociado cancele el monto de contado indicado en su estado de cuenta.
- El monto total de la compra que se traslada a cuotas consume el disponible de la tarjeta.
- Conforme el tarjetahabiente realiza el pago de la cuota, se liberará del disponible el monto de la cuota pagada.
- Si el asociado decide cancelar la tarjeta de crédito, deberá cancelar el monto pendiente por las cuotas que no han sido cobradas a la fecha en que solicita el cierre.

Artículo 3. Cambios en el presente reglamento. La Cooperativa podrá actualizar las condiciones que se indican en el presente reglamento. El deber del asociado consultar el documento vigente en el sitio web www.coopeandel.com

Artículo 4. Reserva de derechos: Coope Ande podrá suspender en forma inmediata este beneficio sin asumir responsabilidad alguna, en caso de llegar a detectar mecanismos de cualquier naturaleza que afecten o puedan afectar gravemente los intereses de la Cooperativa. La Cooperativa se reserva el derecho de modificar este reglamento en cualquier momento para introducir aquellas modificaciones necesarias para la buena marcha del beneficio.